

siguiendo el orden de prioridad requerido, a propuesta de REMESA, dentro de las posibilidades financieras de la CAM.

Tercera. Inicio de las actuaciones y duración de la encomienda.

El plazo de ejecución de la presente encomienda tendrá una duración de DOS AÑOS, y comenzará el uno de diciembre de 2018, terminando el 30 de noviembre de 2020.

Cuarta. Partida presupuestaria e importe.

El importe total de los trabajos objeto de la presente encomienda, en los dos años de plazo, es de 4.996.160,00 € (CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS CON CERO CENTIMOS).

El importe anual de los trabajos objeto de la Encomienda asciende a 2.498.080,00 € (DOS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA EUROS CON CERO CENTIMOS).

Y se satisfarán con cargo a la partida presupuestaria "Recursos Hídricos" 07 16100 22799 y sus vinculadas, en las siguientes anualidades.

2018	208.173,33 €
2019	2.498.080,00 €
2020	2.289.906,67 €
TOTAL	4.996.160,00 €

Quinta. Abono de los trabajos.

El abono de los trabajos, se realizará mediante facturas mensuales, emitidas por REMESA, según se especifica en el Pliego de Bases que se adjunta.

Sexta. Director del Servicio.

Se designa como Director de la Encomienda al Director General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Recursos Hídricos, quien contará, en el equipo de Dirección de la misma, con el Jefe de la Oficina Técnica de Recursos Hídricos, que asumirá la Dirección accidentalmente en los casos de ausencia del titular.

Séptima. Cláusula específica relativa a inversiones y personal.

Las inversiones sobre las que se encomienda el servicio de operación y mantenimiento permanecerán en propiedad de la CAM.

El coste de los trabajadores será asumido por REMESA, según se estipula en el Pliego de Bases, y por el periodo de duración de la presente encomienda.

Octava. Modificación de la encomienda.

Podrá autorizarse la modificación de la encomienda, con o sin variación presupuestaria, de acuerdo con los supuestos previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público."

Suficientemente debatido el asunto, se pasó a realizar la votación, siendo aprobado por mayoría con 15 votos a favor, y 9 abstenciones con los siguientes votos:

PP: 11 votos a favor
GRUPO MIXTO: 1 voto a favor
PSOE: 3 votos a favor
CPM: 7 abstenciones C's: 2 abstenciones

Melilla 23 de noviembre de 2018,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada